



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

H. Colegio de la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Sociales

Universidad de Sonora

CONVOCATORIA PERIODO SABÁTICO 2026-1

El personal académico de la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Sociales con derecho a disfrutar de un período sabático, podrá solicitarlo al Colegio de la Facultad considerando lo siguiente.

BASES

De las personas participantes

- Como requisito y de acuerdo con el artículo 4 del *Reglamento del Periodo Sabático* vigente, podrán participar tanto profesores investigadores de tiempo completo de carácter indeterminado como técnicos académicos de carácter indeterminado, quienes hayan acumulado seis o más años ininterrumpidos de labores académicas al servicio de la Universidad de Sonora.
- El número de sabáticos que serán aprobados por Departamento, se ajustará a lo dispuesto en el artículo 15 del *Reglamento del Periodo Sabático* vigente. Por lo tanto, los espacios de periodos sabáticos disponibles por Departamento para el semestre 2026-1 corresponden a:

Campus Hermosillo

DOS en el Departamento de Derecho
UNO en el Departamento de Historia y Antropología
DOS en el Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación
DOS en el Departamento de Sociología y Administración Pública
UNO en el Departamento de Trabajo Social

Campus Navojoa

UNO en el Departamento de Ciencias Sociales

Campus Nogales

UNO en el Departamento de Ciencias Sociales

Campus Santa Ana

UNO en el Departamento de Ciencias Administrativas y Agropecuarias

De los documentos a entregar (versión física y digital por correo electrónico)

La documentación requerida, según se establece en los artículos 7 bis, 12 y 13 del *Reglamento del Periodo Sabático* vigente, debe estar conformada por lo siguiente:

1. Solicitud de periodo sabático.
2. Programa de actividades a desarrollar por la persona solicitante durante el período sabático, con el visto bueno de la academia (integrar acta de sesión donde se aprueba) y del Jefe del Departamento correspondiente. Las **actividades a desarrollar y producto(s) a obtener durante el período sabático deben corresponder según se establece en el artículo 7 bis del Reglamento del Periodo Sabático vigente**, las cuales se describen a continuación:
 - I. **Realizar estancias de docencia impartiendo cursos de licenciatura o posgrado en instituciones de educación superior** del país o del extranjero, o bien, otros campus de la propia institución. Esta actividad deberá ser complementada con alguna otra de las establecidas en este mismo artículo.

Edificio 10-I, Tercer Piso, Blvd. Luis Encinas y Rosales s/n,
Colonia Centro. C.P. 83000 Hermosillo, Sonora, México
(662) 2592172, extensión 3050
fi.csoc@unison.mx
<https://fi-csoc.unison.mx/>





"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

H. Colegio de la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Sociales

Universidad de Sonora

- II. **Elaboración de textos o manuales didácticos o de laboratorio**, para su uso de manera generalizada en apoyo a la actividad docente de la(s) asignatura(s) impartida(s), preparados para ser dictaminados por pares **para su publicación con registro ISBN**.
 - III. **Habilitación** para la impartición de cursos en línea, acompañada del rediseño y aprobación por el órgano colegiado correspondiente, de al menos un espacio curricular de los impartidos por el profesor.
 - IV. **Habilitación para el modelo de educación dual**, acompañada del diseño, aprobación e implementación de un programa educativo.
 - V. **Habilitación y certificación en estándares específicos de competencia profesional y laboral** reconocidos por organismos nacionales o internacionales, que posibilite el trabajo en el modelo educativo dual y las certificaciones de competencias laborales de los estudiantes de la institución.
 - VI. **Realización de proyectos de investigación científica, tecnológica o humanística, preferentemente, en colaboración con otra institución** o empresa, debidamente registrados, con resultados preparados para su publicación en revistas o editoriales reconocidos en el catálogo aprobado por Colegio Académico. Para el caso de artes, producto artístico (dirección o ejecución de obra de teatro, danza, música o elaboración de obra plástica) debidamente previstas en el plan de trabajo.
 - VII. **Estancia de investigación en otras instituciones**, para realizar una actividad de cooperación académica, vinculada con la generación o aplicación innovadora del conocimiento congruente con la formación académica y las líneas de investigación de la academia a la que esté adscrito el solicitante. En la solicitud deberá indicarse el producto a obtener: solicitud de patente, desarrollo de software, u otros productos congruentes con la actividad que se desarrolle en la estancia.
 - VIII. **Estancias en la industria** bajo convenios ligados a la detonación de proyectos de desarrollo e innovación tecnológica. En la solicitud deberá indicarse el producto a obtener: solicitud de patente, desarrollo de software u otros productos congruentes con la actividad que desarrolle en la estancia.
3. De esta forma, el programa de actividades a presentar, además de los datos de identificación de la persona solicitante, deberá exponer lo siguiente:
 - Definición de los objetivos.
 - Metas a alcanzar, especificando en cada una de estas, los productos académicos y evidencias que los respaldarán.
 - Justificación del programa de trabajo, además de la especificación de cómo las actividades a desarrollar contribuirán en la superación académica del solicitante, en los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Institucional, y en los planes y programas académicos del Departamento correspondiente.
 - En los casos que corresponda, compromiso expreso de continuar con la dirección de tesis en proceso, para las que haya recibido nombramiento con anterioridad.
 - Calendario de actividades por mes.
 4. Constancia expedida por la Dirección de Recursos Humanos donde se especifique el tipo de contratación y la antigüedad ininterrumpida como miembro del personal académico, así como

Edificio 10-I, Tercer Piso, Blvd. Luis Encinas y Rosales s/n,
Colonia Centro. C.P. 83000 Hermosillo, Sonora, México
(662) 2592172, extensión 3050
fi.csoc@unison.mx
<https://fi-csoc.unison.mx/>





"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

H. Colegio de la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Sociales

Universidad de Sonora

su historia laboral y los elementos necesarios para que el Colegio de la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Sociales pueda tomar una decisión.

5. Convenio o documento que respalde la estancia en otra dependencia universitaria distinta a su adscripción, o de institución o empresa externa, cuando el interesado lo proponga en su plan de trabajo.

Sobre el procedimiento

- El personal académico interesado, realizará la solicitud dirigida al Colegio de la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Sociales **haciendo entrega de la documentación física y digital, en las instalaciones y al correo electrónico, de la Jefatura de Departamento donde se encuentra adscrito.**
- En apego a la Ley 169 Orgánica de la Universidad de Sonora, el Colegio de la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Sociales es la instancia que evalúa cada una de las solicitudes y aprueba, en su caso, según el procedimiento que a continuación se anuncia y se fundamenta en los artículos 14 y 16 del *Reglamento del Periodo Sabático* vigente:
 - I. La acreditación de los requisitos establecidos para las personas participantes y de la documentación entregada según las especificaciones que describe esta convocatoria.
 - II. La relevancia de los resultados esperados en el programa de actividades que es presentado por la persona solicitante, con relación a los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Institucional, además de la contribución a los planes y programas de esta Facultad Interdisciplinaria y del Departamento correspondiente.
- Habiéndose cumplido los requisitos para el otorgamiento del período sabático, y en igualdad de circunstancias con respecto a la relevancia de los programas de actividades propuestos, entre dos o más solicitudes, la asignación se determinará de acuerdo con el siguiente orden de prioridad:
 - I. Menor tiempo acumulado en períodos sabáticos ejercidos anteriormente.
 - II. Mayor tiempo de servicios académicos ininterrumpidos después del período sabático anterior.
 - III. Mayor antigüedad académica en la Universidad de Sonora.
 - IV. Mayor categoría y nivel según la clasificación del Estatuto del Personal Académico vigente.

De las fechas

- El periodo de recepción de solicitudes para esta convocatoria, será a partir de su publicación, hasta el día **10 de octubre de 2025 a las 15:00 horas**, en cumplimiento con el Reglamento del Periodo Sabático.
- Los resultados se publicarán **a más tardar el día 15 de diciembre de 2025.**



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

FACULTAD
INTERDISCIPLINARIA
DE CIENCIAS
SOCIALES

Hermosillo, Sonora, a 25 de septiembre del 2025.

Dr. Cesar Octavio Tapia Fonlem

Coordinador General de la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Sociales
Universidad de Sonora

Edificio 10-I, Tercer Piso, Blvd. Luis Encinas y Rosales s/n,
Colonia Centro. C.P. 83000 Hermosillo, Sonora, México
(662) 2592172, extensión 3050
fi.csoc@unison.mx
<https://fi-csoc.unison.mx/>

